



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
LISANDRO JUNCO RIVEIRA
Director General
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín
Ciudad



Radicado: 2-2021-041348

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021 19:56

Radicado entrada 1-2021-069296
No. Expediente 162/2021/PETICONGRE

Asunto: Traslado – Proposición Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes

Respetado señor Director,

Por medio del presente, me permito informarle que mediante comunicación remitida a esta Cartera, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, informó de la sesión de debate de Control Político sobre "El Proyecto de Ley No. 158/2021C PGN 2022", que se llevará a cabo el próximo martes 17 de agosto de 2021, para lo cual se adjuntó cuestionario, sin embargo, revisado el contenido de la referida solicitud se encontró que las preguntas Nos. 1, 3, 4, 5, 6 y 9 comprenden temas de competencia de la Entidad a su cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 4048 de 2018 y demás normas que lo modifican o sustituyen:

"1. Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.

A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o de gasto de funcionamiento.

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2021.

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes.

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto."

Así las cosas y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por el Congreso de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 249 de la Ley 5 de 1992 y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir copia de la comunicación en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente a la Comisión.

Cordialmente,

ÓSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo anunciado.

REVISÓ: Andrea del Pilar Suárez Pinto
ELABORÓ: Sonia Lorena Ibagón Ávila
UJ-1476/2021

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

ASESOR

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co